

DECRETO 032 DE 2008

(enero 10)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CANT

ARGENTINA

BUENOS AIRES

EMBAJADA

Ministro Consejero 5 EX

1

CANADÁ

OTAWA

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 4 PA

1

ESPANA

MADRID

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 2 PA

1

POLONIA

VARSOVIA

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 1 PA (Local)

1

ESTADOS UNIDOS

MIAMI

CONSULADO

Auxiliar Administrativo 7 PA (Local)

1

INDIA

NUEVA DELHI

EMBAJADA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 7 EX

1

Artículo 3°. Los cargos administrativos a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de Misión Diplomática y del Jefe de Oficina Consular.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.